

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ÁNGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Novena Nominación Rosario, en autos: GASPAR, CARLA c/OTRO s/Apremio Cuestiones Relativas Honorarios, CUIJ N° 21-02889271-0 (demandado LE 6.159.823), el Martillero Miguel Ángel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 22 de mayo de 2019 a las 10 horas, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Roldán; el siguiente inmueble: un lote de terreno, situado en la localidad de Roldan, Distrito Roldan, Departamento San Lorenzo de esta provincia, designado como lote N° 5 de la fracción B-I, está ubicado en la esquina Sud-Este, formada por una calle Pública y una calle Colectora, y mide 40 m. en su costado Este lindando con calle Colectora; 56,71 m. de fondo y frente en su costado Sud lindando con una calle pública; 40 m. es su contrafrente al Oeste lindando con parte del lote 6 y 56,61 m. en su costado Norte lindando con lote 4, todos de la misma fracción y plano. Dominio inscripto el 50% al T° 151, F° 51, N° 61.070 y el otro 50% al T° 167, F° 184, N° 123.846, ambos del Departamento San Lorenzo. Embargo: T° 124 E, F° 901, N° 323.697 del 09/04/2015 por \$ 47.701,91, orden este Juzgado, autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 860/04; T° 126 E, F° 3571, N° 402.844 del 04/12/2017 y T° 127 E, F° 2541, N° 382.687 del 02/10/2018, ambos por \$18.092,06, por orden Juez de estos autos. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 980.000, de no haber postores saldrá con retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con última base del 50% de la primera base. El comprador abonará en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio. Ese pago deberá hacerse al martillero en efectivo y hasta un máximo de \$ 30.000. Si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta judicial del Banco Municipal, sucursal caja de abogados. Cuenta N° 5159608/0, CBU 0650080103000515960807. El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El comprador deberá pagar el 3% del valor de venta más IVA si correspondiera, como comisión del martillero inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo. El inmueble sale a la venta desocupado en las condiciones que da cuenta el acta de constatación. Las constancias que surgen del informe catastral pueden estar desactualizadas. Si así fuera, será a cargo exclusivo del comprador su regularización. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble, el IVA, el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil y Comercial. A tal fin, una vez realizada la venta se les correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y aportar todos los datos necesarios para transferir el importe de los mismos a sus cuentas o los datos de la persona autorizada a cobrarlos en forma directa, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta y disponer del saldo. Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo del precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la celebración del remate. El martillero deberá tramitar la inscripción marginal del remate. A tal fin, una vez finalizado el acto, la Secretaria le entregará copia certificada del acta, estando autorizado

a retener del importe cobrado lo necesario para la realización del trámite, debiendo acreditar el cumplimiento de esta obligación y rendir cuenta de los gastos realizados dentro del plazo de 5 días desde la fecha de celebración del remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Se han fijado para la exhibición del inmueble los tres días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 6 de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Verónica A. Accinelli Secretaria.

\$ 615 389608 May. 13 May. 15

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 12ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: CHEVROLET S.A. c/OTROS (D.N.I. 27.872.551) (D.N.I. 12.417.400) (D.N.I. 16.030.809) s/EJECUCION PRENDARIA, CUIJ 21-02882427-8 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 17 de Mayo de 2019 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238, Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca Chevrolet Tipo Sedan 4 puertas, Modelo Classic LS ABS+AIRBAG 1.4N, motor Chevrolet Nº GJBM00329, chasis marca Chevrolet Nº 8AGSC1950FR141563, Año 2014, Dominio OIY 939.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº 1 de Arroyo Seco, surge que consta inscripto el dominio a nombre del codemandado; prenda anotada el 02/12/2014 por \$ 108.237,97 perteneciente a los autos que ejecutan; y embargo el 24/05/2018 por \$ 11.651,66 más \$ 3.495,50 en autos: Comuna de Fighiera c/Balbuena Maximiliano y otros s/Apremio Fiscal Expte. Nº 390/17 Juzg. 1ª. Inst. de Circuito Fuero Pleno Nº 15 Arroyo Seco; no registrando inhibiciones. El rodado saldrá a la venta en el estado que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento, con la base de \$ 130.000 para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá seguidamente con una retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes con la retasa del 50% como última base. El comprador deberá abonar en el acto de remate la suma de \$ 30.000 como pago a cuenta del total, más el 10% de comisión de ley, todo al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio, y el saldo dentro de las 48 horas de realizada la subasta, por transferencia interbancaria, procediéndose a la entrega de la unidad una vez acreditado el depósito del total obtenido en el remate. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Bco. Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 del B.C.R.A. y Circular Nº 91 del Poder Judicial de la Prov. de Santa Fe. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos y en el acto de la subasta que en el

supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes y multas, gastos que graven la venta e IVA si correspondiere, asimismo su retiro y traslado. También se encuentran a cargo del comprador: el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F C. Fiscal). Todos estos importes adeudados deberán ser informados por el Martillero en el acto de remate. La exhibición del rodado se efectuará en Ayacucho 1954 de Rosario los dos días hábiles anteriores en el horario de 16 a 17 horas. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Todo lo cual se hace saber a los efectos legales. Rosario, 09 de Mayo de 2019. Firmado: Dra. Agustina Filippini.

\$ 470 389919 May. 13 May. 14
